



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	APROBACIÓN DEL ACTA 32 DEL 05 DE MAYO 2016 – SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
-----------------	---

ASISTENTES

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ORLANDO BELTRÁN CAMACHO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARMANDO NOVOA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CLAUDIA M. RODRIGUEZ A.	MINISTERIO DE LAS TICS
RICARDO RIOS ROSALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ANGELO MONTILLA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
BERTHA ALVAREZ SANJUAN	MINISTERIO DEL INTERIOR
MC ^W ALLISTER TAFUR	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ELIZABETH CORTES S.	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
CAROL VILLAMIL ARDILA	MOVIMIENTO MIRA
CRISTIAN R. QUIROZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
CESAR SAAVEDRA	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
JUAN CARLOS WILLS O.	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
CARLOS ANTONIO CORONEL H.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	19 de Mayo de 2016
Hora de Inicio:	8:15 a.m.
Duración:	2 horas 20 minutos

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, realiza lectura del orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Aprobación del Acta No. 32 del 05 de mayo de 2016
3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto
4. Propositiones y varios

Dicho lo anterior, se da inicio a la sesión No. 33:

1. Revisada la asistencia se confirma que hay quorum para deliberar.
2. Aprobación del acta 32 del 05 de mayo de 2016, la cual fue enviada oportunamente a los miembros de la comisión.

Se incluyen las observaciones realizadas por el Movimiento Mira, el Magistrado Armando Novoa y el Doctor Mc²Allister Tafur.

Incluidas las mismas, los miembros de la comisión aprueban el acta No. 32.

3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto:

- *Doctora Elizabeth Cortes*, manifiesta que de acuerdo a lo aprobado en la sesión pasada, se requiere la presencia del señor Registrador con el fin de conocer su opinión respecto a la implementación del voto electrónico, así las cosas, antes de dar inicio al orden del día solicita saber que sucedió con dicha proposición.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que la proposición fue transmitida al señor Registrador, pero por su agenda no le es posible asistir a esta sesión, aclarando que lo hará en una futura citación. Sin embargo, aclara que la comisión debe avanzar por consiguiente se realizó la convocatoria a esta sesión.
- *Doctora Carol Villamil Ardila*, indica que es necesaria e importante la asistencia del señor Registrador, aclarando que la comisión debe continuar con sus actividades, destaca la labor que ha cumplido el delegado del señor Registrador.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que ha transmitido el mensaje del señor Registrador, el cual da a conocer la posición de la Registraduría y es cumplir con lo estipulado en la Ley 1475 de 2011.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- Doctor Armando Novoa, sugiere a los miembros de la comisión reiterar la invitación al señor Registrador, al cual con el fin de facilitar su agenda nos informe en qué fecha se puede realizar una sesión extraordinaria de la comisión, a efecto de intercambiar opiniones del proceso de implementación del voto electrónico, teniendo en cuenta la relevancia que tiene para la entidad, así las cosas solicita tener en cuenta dos elementos, el primero reiterar la invitación del señor Registrador y el segundo que nos trasmita en que momento puede acompañar a los miembros, o determine convocar una sesión extraordinaria.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que él ha sido delegado y ha cumplido a cabalidad con sus funciones, pero si es una decisión de la comisión se convocara al señor Registrador.
- *Doctor McAllister Tafur*, manifiesta que la nueva administración está realizando adecuadamente su labor, reiterando que es necesaria la asistencia del señor Registrador, por lo que aprueba la propuesta realizada por el doctor Armando Novoa.
- *Ingeniero Alex Sierra*, propone que esa propuesta sea discutida y sometida a votación en proposiciones y varios, ya que por procedimiento debemos avanzar con el orden del día.
- *Doctora Elizabeth Cortes*, manifiesta que se debe votar por la proposición ya que es importante y no es pertinente dejarla para el final, teniendo en cuenta que la Comisión solicita la opinión del señor Registrador, por lo que sugiere se apruebe una comisión extraordinaria cuando el señor Registrador defina la fecha.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, ¿pregunta a los miembros de la comisión si la invitación al señor Registrador es con el fin de saludarlo o de saber cuál es la posición institucional?, lo anterior teniendo en cuenta que la comisión está avanzando de acuerdo a las directrices recibidas por parte del señor Registrador, en el sentido de cumplir con lo estipulado en la Ley, por lo que sugiere dejar dicha propuesta para definirla en proposiciones y varios.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que de acuerdo a lo aprobado en el cronograma, el cual tiene unas fechas ya definidas, se continua con el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, informa que se incorporaron al documento las sugerencias recibidas por parte de los miembros de la comisión y una vez publicada la invitación a cotizar se reciben nuevas observaciones por parte del Movimiento Mira, las cuales serán tenidas en cuenta para la fase de recepción de observaciones.

La Registraduría ha cumplido de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, así las cosas, el día 18 de mayo de 2016 se publica la invitación a cotizar, así:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

“INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

De conformidad con lo previsto en el Artículo 39 y 40 de la Ley 1475 de 2011, y lo establecido por la Comisión Asesora para la incorporación, implantación y/o diseño de tecnologías de la información y las comunicaciones para el proceso electoral, y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numeral 12 y en el Decreto 734 de 2012 Artículo 2.1.1, se invita a todas las empresas nacionales o extranjeras interesadas en cotizar la prueba piloto de VOTO ELECTRÓNICO.

Dicha cotización servirá para estudiar, analizar y determinar los costos inherentes a la prueba piloto de conformidad con el contenido del anexo técnico, relacionadas con las Tecnologías de Lectura Automatizada de ta etas electorales (modelo LOV) y Votación a través de pantallas táctiles (Touch Screen) con soporte impreso.

Las empresas interesadas deberán presentar su análisis económico, el cual corresponde a la fase de estudios previos. Para ello remitirán la cotización oportunamente a la Registraduría Delegada en lo Electoral, ubicada en la Avenida Calle 26 Número 51-50 Oficina 304, y al correo electrónico secre.tecnicave@registraduria.gov.co.

Fecha de apertura cotización: 18 de mayo de 2016
Recepción de Observaciones: 18 al 27 de mayo de 2016
Respuesta a Observaciones: 27 mayo al 9 de junio de 2016
Recepción de cotizaciones: hasta el 23 de junio de 2016

Las condiciones para el sondeo de mercado se encuentran en el Documento Técnico, al cual puede accederse a través de la página web de la Entidad <http://www.registraduria.gov.co/INVITACION-PUBLICA-A-COTIZAR.html>
Dada en Bogotá, D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de mayo de 2016

JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
Registrador Nacional del Estado Civil

CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Secretario Técnico Comisión Asesora”

- *Doctor Mc Allister Tafur*, manifiesta que se puede incurrir en situaciones jurídicas modificar el documento técnico posterior a la publicación, así las cosas, sugiere incluir las observaciones del Movimiento Mira cuando sea pertinente y se puedan incluir sin inconveniente alguno.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctora Carol Villamil Ardila*, manifiesta que el Movimiento Político MIRA siempre ha dirigido las observaciones y sugerencias dentro de la oportunidad fijada por la Comisión y que el último escrito reitera peticiones formuladas con antelación, y específicamente sugiere corregir una incoherencia técnica que presenta el documento publicado. Agrega que es decisión de la Registraduría corregir lo indicado, y que el Movimiento se limita a indicar la existencia de esas observaciones.

A continuación se transcriben las observaciones realizadas por el Movimiento MIRA al documento técnico, contenidas en comunicación del 18 de mayo de 2016, suscrito por la representante legal, así:

“Mediante oficio CEM-RL-16-207 del 28 de abril de 2016, el Movimiento Político MIRA realizó unas sugerencias y observaciones al documento: “Estudio Técnico para un ejercicio piloto de Votación Electrónica Presencial”; por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión se nos hizo llegar el documento “Componente técnico prueba piloto voto electrónico”, incorporando muchos de los ajustes propuestos por el Movimiento y por otros miembros de la Comisión. No obstante, de forma comedida, nos permitimos insistir en la consideración de los siguientes aspectos que no encontramos incorporados en el documento final remitido el 5 de mayo de 2016:

Es conveniente el cargue del archivo de los testigos electorales que obran en representación de las organizaciones políticas, de los jurados de votación, de los técnicos de soporte, de los escrutadores y de toda persona que acceda al sistema, precisando su rol, usuario, clave, etc. De todo ellos deben existir los registros y los correspondientes, a toda etapa o momento del proceso preelectoral, electoral y poselectoral.

Por la seguridad del proceso es necesario que el volante o la tarjeta impresa contenga la información Divipol, lo anterior con el propósito de asegurar que en una verificación de tarjetas se pueda identificar a qué mesa, puesto, zona, municipio y departamento pertenece y no se confunda con la votación efectuada en otra mesa, lo anterior en el caso del sistema DRE.

El literal “b” del punto 1.3.2.2., no está acorde con lo descrito en las viñetas 14 y 36 del punto 1.2 Alcance del Objeto, en el sentido que el comprobante impreso de votación debe ser introducido en la urna de manera automática, lo cual brinda seguridad al proceso.

Reiteraciones y sugerencias nuevas:

Respecto a las pruebas piloto de las dos propuestas tecnológicas se debería aclarar cómo se va a evaluar el impacto de cada tecnología sobre los sufragantes o sobre el proceso de votación para determinar cuál sería la mejor propuesta, a implementar.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Es importante avanzar en los proyectos y sugerencias de adecuación de la normatividad vigente en materia de procedimiento electoral, a la luz de la implementación de nuevas tecnologías para los comicios electorales.

Atentamente,

OLGA MARITZA SILVA GALLEGO

Representante Legal

(Original firmado)”

La invitación pública a cotizar no es un proceso contractual, ya que se tiene el conocimiento de lo que se está tratando.

El otro punto tiene que ver con las modificaciones jurídicas que se deben realizar en materia electoral, teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior está avanzando en el tema.

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que la invitación pública a cotizar incluye las fechas para realizar las observaciones al documento técnico, así las cosas, se incluirán las realizadas por el Movimiento Mira.
- *Ingeniero Carlos Alirio García*, es importante precisar a qué se le denomina la **incoherencia técnica**, pues el documento propuesto en el sistema touch Screen le genera una papeleta al elector como comprobante físico de la votación y esta a su vez debe ser introducida en la urna, situación que fue sometida a votación con los miembros de la comisión, quedando que la papeleta automáticamente ingresara en la urna sin ser manipulado por el elector, si bien es cierto en dos lugares del documento ya fue modificado, queda pendiente una tercera por modificarse.
- *Doctora Carol Villamil Ardila*, manifiesta que las observaciones del Movimiento MIRA se remitieron el 05 de mayo de 2016, solicitando que en el registro de votación quede constancia de a qué mesa le corresponde cada votación.
- *Ingeniero Carlos Alirio García*, manifiesta que lo dicho anteriormente por el Movimiento Mira, ya se encuentra incorporado al sistema.
- *Doctor Armando Novoa*, manifiesta una felicitación a la Registraduría por la buena noticia respecto a la invitación a cotizar para la implementación de voto electrónico, sin embargo, es importante para efectos de que todos los integrantes de la comisión tengan claridad de esta invitación, saber cuál es el objeto



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

específico de la invitación, por lo que solicita claridad en el sentido de que la misma está dirigida a propuestas con estudios de mercado para determinar quienes pueden ofrecer el producto estipulado en el documento técnico y no para la presentación misma con relación a la prueba piloto, en caso de ser para estudio técnico se deben tener en cuenta las observaciones presentadas por el Movimiento Mira.

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, realiza nuevamente la lectura de la invitación pública a cotizar, manifestando que lo que se está haciendo es una invitación a los oferentes para que presenten una cotización para la prueba piloto, con el fin de conocer los costos y el alcance de la misma. Una vez se tengan las cotizaciones se revisaran para avanzar en la prueba piloto. Adicionalmente informa que se acortaron los tiempos del cronograma como lo solicito la comisión.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, propone ajustar el cronograma respecto a las fecha de la invitación pública a cotizar, en el sentido de modificar la fecha del estudio de mercado, incluyendo las etapas de recepción de observaciones, respuesta y recepción de cotizaciones.

Por otra parte, informa respecto a las observaciones realizadas por el DNP, así:

“Bogotá, 16 de Mayo de 2016.

Asunto: Comentarios al cronograma de actividades para prueba piloto

Reciba un cordial saludo

Acusamos recibo del cronograma de actividades y el componente técnico de la prueba piloto. Con respecto al primero tenemos los siguientes comentarios:

1. En sesión del 21 de abril de la comisión de voto electrónico se sugirió que la implementación del mismo debería darse a más tardar en 2018. Frente a ello, el DNP advirtió que se hace necesario definir el instrumento por medio del cual se financiará y planeará el cumplimiento de este. De cualquier manera, e independientemente de la aprobación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda, el mecanismo debe estar decidido y formulado al finalizar el presente año. El DNP reitera su entera y absoluta disposición para acompañar a la RNEC en esta tarea.

2. Considerando lo anterior, se sugiere que se incluyan dos actividades adicionales en el cronograma, para el segundo semestre de 2016:

** La elaboración de una propuesta de mecanismo.*

** La definición del mecanismo por parte de la Comisión.*



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Lo anterior, con el fin de definir tanto el panorama técnico del voto electrónico, como el panorama presupuestal y de planeación.

Agradezco se tenga en cuenta la anterior propuesta.

Cordialmente,

*Gabriel Cifuentes Ghidini
Director de Justicia, Seguridad y Gobierno
gcifuentes@dnp.gov.co
Calle 26 13-19 Piso 6
Conmutador (571) 3815000 Ext.: 6001
Bogotá, Colombia”*

- *Doctor Mc”Allister Tafur*, comenta que no es comprensible la inquietud presentada por el Departamento Nacional de Planeación.
- *Doctor Ángelo Montilla*, manifiesta que la sugerencia va dirigida de la siguiente manera: Si la intención es aplicar el voto electrónico en el 2018, para el proceso contractual debe ser presentado en el 2017 y si el caso fuera como proyecto de inversión se tiene plazo hasta el 31 de mayo de 2016.
- *Doctor Armando Novoa*, ¿pregunta cuál sería el plazo para presentar el esquema del proyecto de inversión?
- *Doctor Ángelo Montilla*, manifiesta que para los proyectos nuevos se vence el 31 de mayo de 2016. Por otra parte, indica que la Registraduría pueda expedir un decreto para la aplicación de la prueba piloto pero sin recursos, con el fin de que quede incluido en el portafolio para el 2017 y el dinero estaría para el 2018. Además, solicita definir cuál será el mecanismo que utilizará la Registraduría para solicitar los recursos, reiterando el apoyo por parte de esta Entidad.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, aclara que es una Ley y no un tema de inversión, pues existe la norma que es la 1475 de 2011, pues al hablar de recursos es de público conocimiento. Por lo que solicitara una reunión con el Departamento Nacional de Planeación.
- *Doctora Carol Villamil Ardila*, manifiesta que sea o no un proyecto de inversión, el Departamento Nacional de Planeación ha dirigido a los miembros de la comisión, una comunicación que implica el cumplimiento de un plazo (31 de mayo de 2016) para inscribir la ficha para el proceso de inversión con fines presupuestales, de modo que para el 2017 y el 2018 se apropien los recursos que sean necesarios para implementar el voto electrónico. Ante esta advertencia hecha por Planeación, desde el Movimiento MIRA



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

solicitan respetuosamente a la Registraduría que antes de esa fecha se presente la ficha de proyecto, pues los análisis de mercado son necesarios para el proceso contractual, pero la falta de los mismos no justificaría no presentar dicha ficha.

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, indica que el sentido de la comunicación es diferente, sin embargo revisara el tema de la ficha. Es importante precisar que el señor Registrador al reunirse con el Departamento Nacional de planeación, ha solicitado el presupuesto, teniendo en cuenta que en vigencias anteriores no se había solicitado recurso alguno para realizar la prueba piloto, en este momento se está revisando a través del Ministerio de Hacienda y el Departamento nacional de Planeación incluir los recursos para este año con el fin de realizar la prueba piloto.
- *Doctor Ángel Montilla*, reitera que sea cualquier mecanismo el que utilicen, lo importante es solicitar los recursos para la implementación del voto electrónico.
- *Doctor McAllister Tafur*, manifiesta su preocupación respecto a la advertencia que realiza el Departamento Nacional de Planeación por lo que solicita a la Registraduría reunirse con esta Entidad con el fin de revisar el tema.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que en la próxima reunión presentara un informe de lo acordado con el Departamento Nacional de Planeación.

4. Propositiones y varios.

- *Ingeniero Alex Sierra*, manifiesta que el día martes por iniciativa propia junto con Jorge Hernando Llano representante del Partido Conservador, se reunieron con el Gerente de Informática de la Registraduría, con el fin de revisar el documento en la parte técnica, teniendo una inquietud respecto a la Ley 1475 de 2011 en el artículo 39, el cual destaca que para la implementación no será requisito la identificación biométrica, entendiendo que esto sería una traba para que no exista la implementación del voto electrónico, así las cosas, desde el punto de vista técnico todo sistema se le carga la información, la procesa y arroja un resultado, por lo que sugiere realizar una reunión extra con los Senadores, para empezar a promover una modificación al artículo 39 donde se derogue lo dicho respecto a la identificación biométrica. Por otra parte, este proceso debe ser de cara a la ciudadanía, con el fin de minimizar los ataques y comentarios que resultan por la desinformación que se tiene al respecto, por lo que propone realizar un comunicado de prensa comentado el avance de la comisión.
- *Ingeniero Carlos Alirio García*, manifiesta que cuando se habla del 17% de aplicación de identificación biométrica, es porque fueron los recursos aprobados para la elección anterior, pero la Registraduría cuenta con las huellas de los 10 dedos de los ciudadanos colombianos, así las cosas, en la solicitud de propuestas se requiere a los oferentes incluir la identificación biométrica.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que la propuesta incluye que sea con identificación biométrica.
- *Doctor Juan Carlos Wills*, manifiesta que la comisión ha avanzado, pero ya existe una circunstancia y es que no se puede implementar voto electrónico sin biometría.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que está previsto incluir biometría en los puestos donde se realizará la prueba piloto, con el fin de que sea un sistema integrado.
- *Doctora Elizabeth Cortes*, manifiesta un agradecimiento a los miembros de la comisión por el intercambio de opiniones para poder comprender las diferentes disciplinas, sin embargo, es importante conocer la posición oficial de la entidad, respecto de los temas jurídicos, las normas que debe ser modificadas, para que la comisión tenga claro que debe reformarse y ajustarse, con el fin de conocer el alcance de reforma del artículo de la ley 1475 y otros.
- *Doctor Carlos Santana - MOE*, comenta que para tener en cuenta el principio del voto secreto, se deben separar las máquinas en el sentido de que una realice la identificación y otra el proceso de votación, o que una máquina asigne la mesa donde deba votar el elector con el fin de evitar congestiones.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, indica que dentro de la propuesta del documento técnico, se solicita a los oferentes que sea con máquinas independientes para los dos procesos.
- *Ingeniero Alex Sierra*, manifiesta que cuando se habla del tema biométrico, no se refiere a las bases de datos con las que cuenta la Registraduría, si no el proceso de entregar las mismas a un proveedor por seguridad ni mucho menos que sean migradas. La preocupación además está en el tema económico, y que se aprueben los recursos para la implementación del voto electrónico con la identificación biométrica. Se debe blindar el proceso porque son los recursos del gobierno.
- *Doctora Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que en el 2011 no se avanzó como se ha hecho en el 2016. Por otra parte, informa que las bases de datos son robustas como lo son también los sistemas y en la actualidad las notarías trabajan en línea con la identificación biométrica, así las cosas es una necesidad que reclaman los partidos de implementar el voto electrónico con biometría.
- *Doctor Cesar Saavedra*, invita a la comisión a que se temporalicen, pues está en una comisión en segunda instancia asesora, en el sentido de saber con qué sistema se trabajará el voto electrónico, además sugiere que en las actas queden registradas todas las novedades con el fin de establecer en el futuro los cambios si se llegan a necesitar, pues simplemente se está hablando de la habilitación a un sistema.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Juan Carlos Wills*, manifiesta que así se aprobó la Ley en el Congreso de la República y que la Registraduría es quien tiene el conocimiento para implementar el voto electrónico.
- *Doctor Camilo Mancera-MOE*, comenta que aunque no tienen voto en la comisión, solicitan que asista el señor Registrador, por lo que apoyan la propuesta del Magistrado Novoa. Por otra parte, son las sugerencias enviadas por el Departamento Nacional de Planeación, entendiéndose que en el segundo semestre quede hecho el simulacro de la prueba piloto y se nos informen las decisiones tomadas respecto a la implementación del voto electrónico con el DNP.
- *Doctor Mc"Alister Tafur*, manifiesta que aunque la Ley dice que no es obligatoria la identificación biométrica, lo ideal es que se implemente el voto electrónico con biometría. Comenta que no cree que el proceso fracase si no se incluye la biometría, pues independientemente debe cumplirse con lo dicho en la Ley, además indica que si hay cobertura para un 100% es perfecto y si no se aplicara en el porcentaje que sea necesario.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que no habrá biometría al 100% pues hay ciudadanos que tienen dermatitis u otras situaciones, que no permiten su identificación a través de huellas, pero es claro que el proceso continúa con biometría.
- *Doctora Carol Villamil Ardila*, sugiere retomar la propuesta en cuanto al tema de la regulación jurídica, teniendo en cuenta que la MOE ha publicado un documento analítico sobre modificaciones jurídicas necesarias para la implementación del voto electrónico, por lo que sugiere deben ser tenidas en cuenta. Por otra parte, el Ministerio del Interior comentó en la sesión pasada respecto de una subcomisión para la modificación del marco normativo para implementar el voto electrónico, por lo que sugiere una presentación a la comisión por parte dicha Entidad.
- *Doctor Bertha Alvarez*, comenta que el estudio ya se está realizando, pero aun no es posible hacer una presentación del mismo, pues se está recopilando la información y una vez se consolide, será presentado a los miembros de la comisión.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que ya se está trabajando en las modificaciones donde se tendrá un documento oficial para presentar a la Comisión.
- *Doctor Camilo Mancera - MOE*, manifiesta que presentaran el insumo en la subcomisión para las modificaciones que se consideren pertinentes para la implementación del voto electrónico.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, ¿pregunta cuál es el objetivo de que el señor Registrador se presente en la Comisión?



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Armando Novoa*, manifiesta que la cabeza de la Entidad es el señor Registrador, teniendo en cuenta la solicitud realizada en la sesión pasada de su asistencia. Por otra parte, comenta respecto a la invitación pública a cotizar de la cual no tuvo conocimiento. Adicionalmente, indica que no puede ocurrir que el señor Registrador se niegue asistir, así que solicita votación a la propuesta realizada, con el fin de que el mismo presente un saludo y de su opinión respecto a la implementación del voto electrónico.
- *Doctor Elizabeth Cortes*, comenta que la comisión ya aprobó una proposición y es la invitación del señor Registrador.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que cuando hay una delegación, él informa lo dicho por el señor Registrador, el cual está cumpliendo con las directrices dadas por el mismo.
- *Doctor Juan Carlos Wills*, comenta que es importante la asistencia del señor Registrador, con el fin de ratificar lo dicho por el delegado. Sugiere se cite en forma extraordinaria.
- *Doctor Elizabeth Cortes*, manifiesta que no necesariamente debe ser en una sesión ordinaria, puede ser en una extraordinaria.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, somete a votación la siguiente propuesta: Que el señor Registrador asista en una sesión ordinaria o extraordinaria para tratar temas de la implementación del voto electrónico, la cual es aprobada.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, comenta que el cumplimiento de las actividades de esta comisión, se han realizado conforme al cronograma aprobado por los miembros y la publicación de la invitación a cotizar fue dada a conocer a los miembros de la comisión, cumpliendo lo estipulado en el cronograma.
- *Doctor Armando Novoa*, manifiesta que no haría la observación si el tema se hubiese tratado en la comisión anterior, por lo que solicita se socialice la información adecuadamente y que el señor Registrador ratifique lo dicho hasta el momento en la comisión, sin desconocer la labor del delegado del mismo.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que lo que se quiere es avanzar y que se sientan bien representados con su delegación.

Se programa la Comisión para el jueves 2 de junio de 2016. Se termina la sesión siendo las 10:35 a.m.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 033 del 19 de Mayo 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Seguimiento actividades cronograma de	Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández	02/06/2016


ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Presidente de la Comisión (E)


CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 034 del 30 de Junio 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

OBJETIVO	APROBACIÓN DEL ACTA 33 DEL 19 DE MAYO 2016 – SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ORLANDO BELTRÁN CAMACHO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARMANDO NOVOA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RAFAEL LONDOÑO C.	MINISTERIO DE LAS TICS
CLAUDIA M. RODRIGUEZ A.	MINISTERIO DE LAS TICS
RICARDO RIOS ROSALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
BERTHA ALVAREZ SANJUAN	MINISTERIO DEL INTERIOR
GABRIEL CIFUENTES	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MC"ALLISTER TAFUR	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ELIZABETH CORTES S.	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
CAROL VILLAMIL ARDILA	MOVIMIENTO MIRA
CRISTIAN R. QUIROZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
CARLOS ANTONIO CORONEL H.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	30 de Junio de 2016
Hora de Inicio:	8:20 a.m.
Duración:	30 minutos
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 034 del 30 de Junio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández, realiza lectura del orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Aprobación del Acta No. 33 del 19 de mayo de 2016
3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto
4. Proposiciones y varios

Dicho lo anterior, se da inicio a la sesión No. 34:

1. Revisada la asistencia se confirma que hay quorum para deliberar.
2. Aprobación del acta 33 del 19 de mayo de 2016, la cual fue enviada oportunamente a los miembros de la comisión y la misma es aprobada.
3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto:
 - *Doctora Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que dentro del cronograma de actividades aprobado por la comisión asesora se ha dado cumplimiento estricto y oportuno. Adicionalmente informa que de acuerdo a la apertura del sondeo de mercado realizado en un diario de amplia difusión, se presentaron las empresas interesadas las cuales enviaron aproximadamente 188 observaciones que fueron resueltas oportunamente, agotada esta etapa, las firmas que manifestaron su interés sobre el documento técnico aprobado por la comisión asesora respecto a las dos tecnologías seleccionadas, son:

N.	EMPRESA
1	SMARTMATIC TECHNOLOGY TO SERVE ALL
2	INFOTIC
3	INDRA
4	TECNOCOM
5	ELECTIA
6	VOTING SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
7	THOMAS GREG & SONS - DPS - ASD - CARVAJAL
8	OLIMPIA
9	DOMINION VOTING SYSTEM
10	COLVISTA S.A.S



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 034 del 30 de Junio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

11	SIO
12	AVANTE INTERNATIONAL TECHNOLOGY, ID SYSTEMS
13	GUARUMO
14	3 M

Comenta que la Dirección Administrativa, la Gerencia de Informática y la Oficina Jurídica se encuentran realizando la evaluación del estudio de mercado, una vez se tenga el resultado de la misma, se enviara la solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de que sean asignados los recursos, pues dicha decisión implica que exista una disponibilidad presupuestal para efectos de un proceso licitatorio.

- *Ingeniero Carlos Alirio García*, manifiesta que las observaciones y preguntas realizadas por los interesados, contienen temas jurídicos, electorales entre otros, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página web de la Registraduría para conocimiento general.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, deja constancia que las preguntas y respuestas fueron enviadas a los miembros de la comisión asesora para conocimiento.
- *Doctora Carol Villamil*, deja constancia que en aspectos contractuales la comisión no tiene competencia. El Movimiento Mira manifiesta que la Registraduría es la responsable del proceso contractual.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que la comisión es asesora, el proceso contractual es responsabilidad de la Registraduría, sin embargo es importante precisar que los temas y documentos tratados en la comisión han sido publicados para conocimiento de los interesados.

4. Proposiciones y varios:

- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, informa que en la biblioteca Gustavo Ardila Duarte de la Registraduría, se encuentran documentos que contienen las experiencias respecto a voto electrónico en otros países.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que la biblioteca está a disposición de los miembros de la comisión, en caso de querer consultar sobre las experiencias de voto electrónico.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 034 del 30 de Junio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctora Carol Villamil*, comenta que es importante que la comisión conozca los avances que en materia de modificaciones normativas para la implementación del voto electrónico se han realizado por parte del Ministerio del Interior y de la MOE, con el fin de contribuir al respecto.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, informa que se está trabajando en varios frentes respecto a la reforma electoral, puntualmente en la implementación tecnológica. En la mesa de trabajo participan el Ministerio del Interior, las comisiones primeras etc.
- *Doctora Bertha Álvarez*, manifiesta que llevan 4 reuniones en las cuales se están redactando textos respecto a los actores del proceso electoral, en caso de la implementación de voto electrónico. Informa que una vez se concluya lo que se debe modificar, será presentado en la comisión, sin embargo aclara que para realizar la prueba piloto no es necesaria la modificación. Comenta que para realizar la implementación de voto electrónico se requiere de voluntad política.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, solicita que una vez realizado el estudio sea presentado a la comisión asesora de voto electrónico y a las comisiones primeras.
- *Doctor Mc" Allister Tafur*, invita a los partidos y movimientos políticos a que socialicen a nivel de los jefes regionales, municipales y departamentales, las modificaciones que deben realizarse en materia electoral.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que las comisiones primeras se están reuniendo para tratar los temas de las modificaciones que en materia electoral se deben realizar, pero adicionalmente se ha solicitado a los partidos que presenten las modificaciones que en materia electoral consideren para la implementación de voto electrónico.
- *Doctora Bertha Álvarez*, manifiesta que se realizaron encuestas a los ciudadanos respecto a la reforma electoral, las cuales se están consolidando.
- *Doctor Alex Sierra*, manifiesta respecto al llamado de atención realizado a los miembros de la comisión por la falta de asistencia, pues la misma no avanza por esta situación especialmente con los Partidos. Por otra parte, propone realizar una retroalimentación de los procesos electorales en los que la Entidad ha participado, con el fin de conocer las experiencias.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, aclara en primera medida que la comunicación enviada a los miembros de la comisión fue genérica, y la misma pretendía llamar la atención tanto a los que asisten como a los que no.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 034 del 30 de Junio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que cuando se envían las comisiones de observación en los procesos electorales de otros países, las memorias quedan en la Biblioteca de la entidad.
- *Doctora Elizabeth Cortes*, apoya la observación realizada por el movimiento Mira, respecto a las competencias que tiene la comisión, pues la Registraduría es la competente en los procesos de contratación para la implementación del voto electrónico, además se requiere saber el costo aproximado para solicitar los recursos.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que los avances realizados en la comisión han sido de público conocimiento.
- *Doctor McAllister Tafur*, solicita que los llamados de atención se realicen únicamente a los que no asisten.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que no existe un parámetro para definir la asistencia, por lo tanto se realizó una comunicación general.

Se programa la comisión para el jueves 14 de julio de 2016. Se termina la sesión siendo las 8:50 a.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Seguimiento cronograma de actividades	Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández	14/07/2016


ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Presidente de la Comisión


CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

OBJETIVO	APROBACIÓN DEL ACTA 34 DEL 30 DE JUNIO 2016 – SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
ASISTENTES	
<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ORLANDO BELTRÁN CAMACHO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARMANDO NOVOA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JORGE F. BEJARANO	MINISTERIO DE LAS TICS
RICARDO RIOS ROSALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PAOLA ROMERO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
BERTHA ALVAREZ SANJUAN	MINISTERIO DEL INTERIOR
MC" ALLISTER TAFUR	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ELIZABETH CORTES S.	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
CAROL VILLAMIL ARDILA	MOVIMIENTO MIRA
CRISTIAN R. QUIROZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
SEBASTIAN JANSASOY	MOVIMIENTO MAIS
LUIS A. ORTEGA MITICANOY	MOVIMIENTO MAIS
PAOLA RIVERA R.	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
CARLOS ANTONIO CORONEL H.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
REUNIÓN CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	14 de Julio de 2016
Hora de Inicio:	8:20 a.m.
Duración:	30 minutos
TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, realiza lectura del orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Aprobación del Acta No. 34 del 30 de junio de 2016
3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto
4. Proposiciones y varios

Dicho lo anterior, se da inicio a la sesión No. 35:

1. Revisada la asistencia se confirma que hay quorum para deliberar.
2. Aprobación del acta 34 del 30 de junio de 2016, la cual fue enviada oportunamente a los miembros de la comisión y la misma es aprobada.
3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto:
 - *Doctora Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que en cumplimiento del cronograma aprobado por la comisión asesora, las actividades se han cumplido a cabalidad. Informa que el día 7 de julio de 2016 fueron solicitados los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a la suma arrojada en la evaluación de las cotizaciones de los proveedores de voto electrónico (**\$ 36.911.627.658,34**). En un mes deben hacer las valoraciones de los recursos y en forma paralela la Registraduría trabajara el estudio de necesidades para efectos del proceso de contratación.
 - *Doctor Ricardo Rios*, manifiesta que de acuerdo a la comunicación enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde solicita los recursos para la prueba piloto, el Ministerio se encuentra realizando la gestión internamente ante el área, para que en la próxima sesión nos acompañe el Director de Presupuesto o un representante de la misma, pues se debe revisar al detalle ya que lo recursos que deba invertir el Estado como lo manifestó en días pasado el Departamento Nacional de Planeación, deben realizarse por un proyecto de inversión. Indica que existen dos caminos el primero a través de la Registraduría actualizando el proyecto de tecnologías actual, incluyendo la actividad de voto electrónico para que puedan transferirse los recursos en el caso que se asignen y el segundo es crear un nuevo proyecto de inversión en el área de tecnológica, así las cosas se deben evaluar ambas alternativas.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, solicita una reunión previa con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que en la próxima sesión se aclare la situación respecto a las alternativas planteadas por el Doctor Ríos.
- *Doctor McAllister Tafur*, manifiesta que de acuerdo con lo dicho por el Doctor Ríos, en la primer alternativa no se haría por el Departamento Nacional de Planeación, pero por la segunda alternativa sí. En sesiones pasadas solicite que la Registraduría se reuniera con el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de aclarar dicha situación.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, aclara que si se reunieron y de acuerdo a eso enviaron la carta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Manifiesta que existía un término para presentar el proyecto de inversión que fue el 31 de mayo de 2016, sin embargo la carta solicitando los recursos quedo radicada el 7 de julio de 2016. Conforme a lo dicho por el Doctor Ríos se reunirán nuevamente para confirmar el proceso respecto a la asignación de recursos..

4. Propositiones y varios:

- *Doctor Armando Novoa*, solicita mayor ilustración respecto al acta de evaluación del sondeo de mercado de la prueba piloto de voto electrónico:

METODOLOGÍA PARA REVISIÓN SONDEO DE MERCADO

A continuación se presentan las empresas que cumplen y no cumplen con lo solicitado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la invitación hecha para presentar propuesta comercial para prestar el servicio integral de una solución informática enfocada a Implementar un Sistema de Votación Electrónica Presencial (VEP) para la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la elaboración de un estudio de mercado; lo anterior teniendo como base la oferta económica y el componente técnico de la invitación en mención.

1. **EMPRESAS QUE CUMPLEN**

INFOTIC
INDRA
ELECTIA
ID SYSTEMS
TECNOCOM
VOTING SOLUTIONES
THOMAS GREG, CARVAJAL, GRUPO ASD Y DPS
DOMINION VOTING



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

2. EMPRESAS QUE NO CUMPLEN

GUARUMO no presenta en su propuesta el detalle del componente técnico; por lo anterior, al no cumplir estrictamente con lo solicitado, no se incluye para la elaboración del estudio de mercado.

OLIMPIA en el formato de propuesta económica, no incluye el ÍTEM: SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE ELECTORES; por lo anterior, al no cumplir estrictamente con lo solicitado, no se incluye para la elaboración del estudio de mercado.

SIO no presenta el formato de propuesta económica, ni el componente técnico, por lo anterior, al no cumplir estrictamente con lo solicitado, no se incluye para la elaboración del estudio de mercado.

SMARMATIC no presenta en su propuesta detallado el formato de propuesta económica y el componente técnico no cumple estrictamente con lo solicitado, por lo anterior, no se incluye para la elaboración del estudio de mercado.

COLVISTA la solución tecnológica no ofrece la cantidad de 500 mesas de votación solicitadas por cada tipo de tecnología; al no cumplir estrictamente con lo solicitado, no se incluye para la elaboración del estudio de mercado.

Teniendo en cuenta las propuestas comerciales presentadas para prestar el servicio integral de una solución informática enfocada a Implementar un Sistema de Votación Electrónica Presencial (VEP) para la Registraduría Nacional del Estado Civil, se obtienen dos grupos de oferentes de acuerdo con la solución informática ofertada, así:

Grupo	Sistema de la solución ofertada	Número de Ofertas
1	Sistema Registro Electrónico Directo – DRE (por su sigla en inglés)	8
2	Sistema de Reconocimiento Óptico de Marcas o Caracteres - OMR y OCR (por su sigla en inglés)	5

Las cotizaciones presentadas servirán de base para la elaboración del estudio de mercado para la estimación del presupuesto oficial del correspondiente proceso de contratación, y parte de un análisis estadístico de los valores ofertados.

1. GRUPO 1: SISTEMA DRE



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

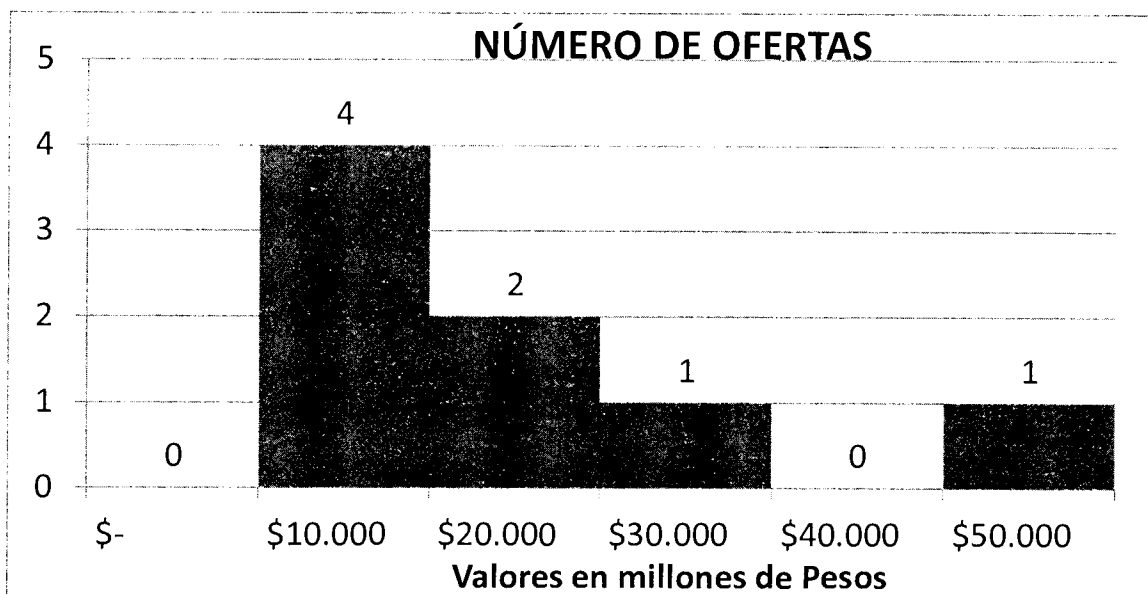


ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

No.	EMPRESA COTIZANTE	TOTAL DEL PROYECTO	TRM (28-06- 2016)	VALOR EN PESOS
1	VOTING SOLUTIONS	\$ 50.033.630.760,00		\$ 50.033.630.760
2	INDRA	\$ 32.060.808.000,00		\$ 32.060.808.000
3	TECNOCOM	\$ 28.658.387.334,00		\$ 28.658.387.334
4	INFOTIC	\$ 21.875.515.713,00		\$ 21.875.515.713
5	ID SYSTEM SA	\$ 18.646.330.680,00		\$ 18.646.330.680
6	DOMINION VOTING	USD 6.062.270	3.022,78	\$ 18.324.908.511
7	ELECTIA LATIN AMERICA	\$ 17.101.913.416,00		\$ 17.101.913.416
8	THOMAS - CARVAJAL - ASD - DPS	\$ 10.117.793.734,00		\$ 10.117.793.734

En la siguiente gráfica, se observa el comportamiento de los valores cotizados en el Grupo 1 se concentran en mayor proporción en el rango de \$ 10.000 millones a \$ 20.000 millones.





Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

La siguiente tabla presenta las medidas estadísticas calculadas para los valores cotizados en este grupo:

TAMAÑO POBLACIÓN DE DATOS	n = 8	
RANGO	\$	39.915.837.026
PROMEDIO	\$	24.602.411.018,50
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$	12.347.382.937,56
% DESVESTA		50%
MEDIANA	\$	20.260.923.196,50

Se puede concluir que la desviación estándar es bastante alta (50%) en comparación al promedio debido a la distorsión que generan los datos extremos, lo que puede llegar a afectar el análisis de los valores cotizados.

Con el fin de disminuir la dispersión en estos valores para el cálculo del valor del presupuesto estimado, se utilizará el método de **MEDIA PODADA**, recomendada por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, que indica la pertinencia de aplicar este método de análisis de tendencia central, cuando existen datos atípicos que pueden distorsionar el comportamiento del promedio respecto de la mayoría de los datos.

El método consiste calcular el promedio quitando de la población un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se ordenan de mayor a menor a y excluir los datos:

$$n \times \alpha \text{ más grandes y } n \times \alpha \text{ más pequeños}$$

Donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que eliminaría del análisis. Finalmente, se procede a calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada.

Para este procedimiento, se acoge la recomendación de Colombia Compra Eficiente es establecer un valor para $\alpha = 0,1 = 10\%$ como criterio de común utilización.

Así las cosas, el número de datos a eliminar es

$$n \times \alpha = 8 \times 0.1 = 0.8 \approx 1$$

Se procede a eliminar de la tabla de valores cotizados, el valor más grande (Cotización 1) y el valor más pequeño (Cotización 8), obteniendo los siguientes resultados:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

No.	EMPRESA COTIZANTE	TOTAL DEL PROYECTO	TRM (28-06- 2016)	VALOR EN PESOS
2	INDRA	\$ 32.060.808.000,00		\$ 32.060.808.000
3	TECNOCOM	\$ 28.658.387.334,00		\$ 28.658.387.334
4	INFOTIC	\$ 21.875.515.713,00		\$ 21.875.515.713
5	ID SYSTEM SA	\$ 18.646.330.680,00		\$ 18.646.330.680
6	DOMINION VOTING	USD 6.062.270	3.022,78	\$ 18.324.908.511
7	ELECTIA LATIN AMERICA	\$ 17.101.913.416,00		\$ 17.101.913.416

La siguiente tabla presenta las medidas estadísticas calculadas para los seis valores cotizados restantes en el Grupo 1 después de la depuración:

TAMAÑO POBLACIÓN DE DATOS	n = 6	
RANGO	\$	14.958.894.584
PROMEDIO	\$	22.777.977.275,67
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$	6.175.477.820,16
% DESVESTA		27%
MEDIANA	\$	20.260.923.196,50

Por lo tanto, la media podada de los valores cotizados con el Sistema Registro Electrónico Directo – DRE corresponde a \$ 22.777.977.275,67.

2. GRUPO 2: SISTEMA OMR y OCR

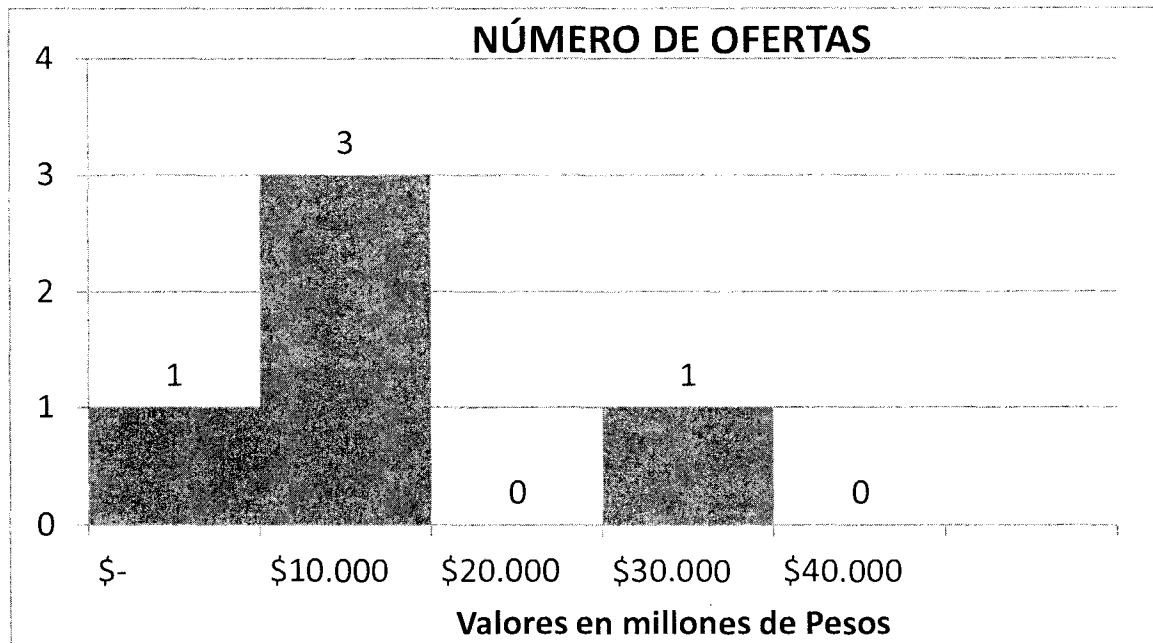
No.	EMPRESA COTIZANTE	VALOR EN PESOS
1	INDRA	\$ 33.377.153.000,00
2	ID SYSTEM SA	\$ 18.579.838.320,00
3	INFOTIC	\$ 13.334.348.342,00
4	ELECTIA LATIN AMERICA	\$ 10.486.764.486,00
5	THOMAS - CARVAJAL - ASD - DPS	\$ 9.885.840.090,00

En la siguiente gráfica, se observa el comportamiento de los valores cotizados en el Grupo 2 se concentran en mayor proporción en el rango de \$ 10.000 millones a \$ 20.000 millones.



ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**



La siguiente tabla presenta las medidas estadísticas calculadas para los valores cotizados en el Grupo 2:

TAMAÑO POBLACIÓN DE DATOS		$n = 5$
RANGO	\$	23.491.312.910
PROMEDIO	\$	17.132.788.847,60
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$	9.709.394.616,51
% DESVESTA		57%
MEDIANA	\$	13.334.348.342,00

Considerando que los valores cotizados en este grupo 2, poseen un una desviación estándar significativamente alta del 57%, como se indicó anteriormente para el Grupo 1, resulta conveniente la aplicación del método de media podada, para corregir esta distorsión en la estimación del promedio.

Por lo tanto, en desarrollo de esta metodología, el número de datos a eliminar es:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

$$n \times \alpha = 5 \times 0.1 = 0.5 \approx 1$$

Se procede a eliminar de la tabla de valores cotizados, el valor más grande (Cotización 1) y el valor más pequeño (Cotización 5), obteniendo los siguientes resultados:

No.	EMPRESA COTIZANTE	VALOR EN PESOS
2	ID SYSTEM SA	\$ 18.579.838.320,00
3	INFOTIC	\$ 13.334.348.342,00
4	ELECTIA LATIN AMERICA	\$ 10.486.764.486,00

La siguiente tabla presenta las medidas estadísticas calculadas para los tres valores cotizados restantes en el Grupo 2 después de la depuración:

TAMAÑO POBLACIÓN DE DATOS	n = 3	
RANGO	\$	8.093.073.834
PROMEDIO	\$	14.133.650.382,67
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$	4.105.316.532,84
% DESVESTA		29%
MEDIANA	\$	13.334.348.342,00

Con lo cual se obtiene, la media podada de los valores cotizados con el Sistema de Reconocimiento Óptico de Marcas o Caracteres - OMR y OCR es de \$ **14.133.650.382,67**.

3. CONCLUSIÓN:

Con base en el análisis estadístico realizado para determinar el comportamiento de la mayoría de los valores cotizados por los proponentes y como resultado de la aplicación de medidas de media podada y utilizando como criterio de eliminación el 10% para la estimación del presupuesto oficial, se concluye que los valores promedios para los grupos cotizados son los siguientes:

Grupo	Sistema de la solución ofertada	Valor promedio
1	Sistema DRE	\$ 22.777.977.275,67
2	Sistema OMR y OCR	\$ 14.133.650.382,67



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 035 del 14 de Julio 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

TOTAL

\$ 36.911.627.658,34

Pregunta: ¿Las empresas que continúan el proceso de selección son las 8 que cumplen?

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que se realizó un estudio de mercado para solicitar cotizaciones de acuerdo a los componentes técnicos solicitados, pero eso no quiere decir que esas hayan sido las seleccionadas, pues al momento de realizar el proceso licitatorio, podrán participar las empresas que cumplan con los requerimientos, sin embargo es importante aclarar que las empresas que no cumplen, no se tuvieron en cuenta para realizar el estudio, pues presentaron la información incompleta.
- *Doctora Elizabeth Cortes*, manifiesta que es importante que en la próxima reunión, se conozca el avance frente a la solicitud de recursos.
- *Doctora Carol Villamil*, indica que es importante dejar constancia, que los Partidos y Movimientos Políticos, conformaron una mesa de trabajo electoral la cual es coordinada con el Ministerio del Interior, en la cual se han formulado propuestas de todo tipo respecto al procedimiento electoral, en el cual abarca el tema de voto electrónico.

Se programa la comisión para el jueves 28 de julio de 2016. Se termina la sesión siendo las 8:50 a.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS			RESPONSABLES	FECHA
Seguimiento actividades	cronograma	de	Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández	28/07/2016

ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Presidente de la Comisión

CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión